



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 148, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 1401000-52, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA MARTA FREDES ALARCÓN GUTIÉRREZ. -

06 ENE 2022

ALGARROBO,

DECRETO: N°

0041



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.073 de fecha 27.10.2021, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 27 de diciembre del 2021, por don(a) Marta Fredes Alarcón Gutiérrez, para la realización de convenio de pago N° 148.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 149370 de fecha 27.12.2021.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 1401-52 don (a) Marta Fredes Alarcón Gutiérrez, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 27.12.2021, la suma de \$ **79.345.-** (setenta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos), correspondiente al año 2021, pagando un abono inicial de \$ **15.869.-** (quince mil ochocientos sesenta y nueve pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 05 cuota mensual de \$ **10.579.-** (diez mil quinientos setenta y nueve pesos) la cuota 06 de \$ **10.581.-** (diez mil quinientos ochenta y un pesos).
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 ENE 2022
REINGRESO: 19 ENE 2022
FECHA SALIDA: 19 ENE 2022
OBSERVACIÓN N° 19 ENE 2022

